

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E						VERSIÓN: 5	
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 2	
							FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	17/06/2021			MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACION A COTIZAR 030-2021 SNTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	PAMEB S.A.S							
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)			NIT:	900.488.507-1	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Agudelo Agudelo Maria Odila							
DIRECCIÓN:	Cr 48 Cl 101 A 69 Piso 1							
CORREO ELECTRÓNICO:	pamebas2011@gmail.com							
NUMERO TELEFÓNICO:	314 246 6899							
OBJETO DEL CONTRATO								
CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL	MANTENIMIENTO EQUIPOS HOSPITALARIOS				CDP NO.	754		
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO								
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	AGITADOR DE MAZZINI / AGITADOR DE PAQUETES	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	23.000	\$ 4.370	\$ 27.370
2	ANALIZADOR DE CAMARA DE FOTOTERAPIA RAYOS UVB Y UVA	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	265.000	\$ 50.350	\$ 315.350
3	AUDIOMETRO	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
4	BAÑO SEROLOGICO	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
5	BAÑO DE FLOTACION	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
6	BANDA CAMINADORA O TROTADORA	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	33.000	\$ 6.270	\$ 39.270
7	BASCULA	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
8	BLENDER	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
9	CALENTADOR DE LIQUIDOS	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	31.000	\$ 5.890	\$ 36.890
10	CAMARA DE FOTOTERAPIA	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	44.000	\$ 8.360	\$ 52.360
11	CAMARA HIPERBARICA	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	250.000	\$ 47.500	\$ 297.500
12	CENTRIFUGA	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	25.000	\$ 4.750	\$ 29.750
13	DOPPLER FETAL	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	35.000	\$ 6.650	\$ 41.650

14	ECOCARDIOGRAFO	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	220.000	\$ 41.800	\$ 261.800
15	ECOGRAFO	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	220.000	\$ 41.800	\$ 261.800
16	ECOGRAFO OCULAR	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
17	ELECTROBISTURÍ	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	88.000	\$ 16.720	\$ 104.720
18	ELECTROMIOGRAFO	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	35.000	\$ 6.650	\$ 41.650
19	ELECTROESTIMULADOR	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
20	FLUJOMETRO DE AIRE Y OXIGENO	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	21.000	\$ 3.990	\$ 24.990
21	GRAMERA	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	21.000	\$ 3.990	\$ 24.990
22	GRUA DE PACIENTE	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	51.000	\$ 9.690	\$ 60.690
23	HORNO DE SECADO	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
24	HOLTER	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	45.000	\$ 8.550	\$ 53.550
25	INCUBADORA NEONATALES	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	68.000	\$ 12.920	\$ 80.920
26	INCUBADORA DE LABORATORIO	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	68.000	\$ 12.920	\$ 80.920
27	IMPEDANCIOMETRO	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	350.000	\$ 66.500	\$ 416.500
28	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	25.000	\$ 4.750	\$ 29.750
29	LAMPARA DE CALOR RADIANTE	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
30	LENSÓMETRO	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	26.000	\$ 4.940	\$ 30.940
31	MARCAPASOS	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	68.000	\$ 12.920	\$ 80.920
32	MAQUINAS DE ANESTESIA	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	112.000	\$ 21.280	\$ 133.280
33	MONITOR FETAL	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	67.000	\$ 12.730	\$ 79.730
34	PESA BEBE	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	35.000	\$ 6.650	\$ 41.650
35	PESA PAÑAL	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	35.000	\$ 6.650	\$ 41.650
36	PIPETA	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	48.000	\$ 9.120	\$ 57.120
37	QUERATOMETRO	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	230.000	\$ 43.700	\$ 273.700
38	REGULADOR DE OXIGENO	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	25.000	\$ 4.750	\$ 29.750
39	REGULADOR DE VACIO	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	25.000	\$ 4.750	\$ 29.750

40	REGULADOR DE AIRE ALTA PRESION	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
41	REGULADOR DE OXIGENO ALTA PRESION	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
42	EQUIPOS DE RAYOS X CONVENCIONAL	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	225.000	\$ 42.750	\$ 267.750
43	EQUIPOS DE RAYOS X PERIAPICAL	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	225.000	\$ 42.750	\$ 267.750
44	SEROFOGA	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	26.000	\$ 4.940	\$ 30.940
45	TERMOHIGROMETRO	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	48.000	\$ 9.120	\$ 57.120
46	TERMOMETRO	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	29.000	\$ 5.510	\$ 34.510
47	TONOMETRO	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	208.000	\$ 39.520	\$ 247.520
48	ULTRASONIDO	A demanda	Unidad	N/A	LA CALIBRACION SE REALIZA ANUAL SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA SUBRED	54.000	\$ 10.260	\$ 64.260

VALOR DEL CONTRATO	\$ 70.000.000	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI x	NO
--------------------	---------------	-------------------------------------	---------	----

FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Paragrafo: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.
---------------	--

PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
--------------------	----------------

SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:
	ROYER ALBERTO SUTANEME CORTÉS	INGENIERO BIOMEDICO-DIRECCION ADMINISTRATIVA
	CORREO ELECTRÓNICO:	NÚMERO DE CONTACTO:
	ingenieriabiomedica@subrednorte.gov.co	3134915152

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	C) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS

1. REALIZAR CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DE FABRICANTE.
2. LEVANTAR EL INVENTARIO DE LOS EQUIPOS CALIBRADOS.
3. ENTREGAR LOS SOPORTES DE CALIBRACIÓN: CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN CON SELLO, CERTIFICADOS DE EQUIPOS PATRONES CON VIGENCIA MÍNIMO DE 4 MESES A PARTIR DE LA EJECUCIÓN DE LAS CALIBRACIONES, HOJA DE VIDA, TARJETA PROFESIONAL Y REGISTRO INVIMA DE LOS INGENIEROS BIOMÉDICOS QUE REALICEN LAS CALIBRACIONES Y CERTIFICADOS DE METROLOGÍA PERTINENTES A LA ACTIVIDAD, DE FORMA FÍSICA (ORIGINAL) Y DIGITAL DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL CRONOGRAMA ENTREGADO POR EL PROVEEDOR, LOS CUALES DEBEN ESTAR DILIGENCIADOS POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS O GRUPO DE ÍTEMS CONTRATADOS, INCLUYENDO FECHA DE EJECUCIÓN DE ACUERDO AL CRONOGRAMA Y DEMÁS REGISTROS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, PLACA DE INVENTARIO, UBICACIÓN Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE A SATISFACCIÓN LA CALIBRACIÓN, LA CUAL DEBE SER ALLEGADA A LA OFICINA DEL CONTRATO, ADJUNTO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA COMO SOPORTE DE PAGO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES (REPORTE ORIGINAL O COPIA).
4. REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS POR EL MÉTODO DE COMPARACIÓN CON PATRONES TRAZABLES AL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES Y SEGÚN LO REGLAMENTE LA NORMA Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEPENDIENDO DE LA CLASE DEL EQUIPO, ASEGURANDO LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
5. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CALIBRACIÓN E IDONEIDAD DE LOS EQUIPOS PATRONES, HERRAMIENTAS Y/O ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA NORMAL EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD METROLÓGICA.
6. INSTALAR EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN UN LUGAR VISIBLE UN RÓTULO/STICKER O MARCA VISIBLE Y RESISTENTE AL NORMAL USO DEL EQUIPO, QUE INDIQUE EL NOMBRE DE LA EMPRESA, EL CÓDIGO DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN, LA FECHA DE EJECUCIÓN DE LA CALIBRACIÓN Y LA FECHA DE LA PRÓXIMA CALIBRACIÓN.
7. SE REQUIERE QUE EL LABORATORIO ENTREGUE AL FINAL DEL SERVICIO UN CONSOLIDADO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DEL EQUIPO, NUMERO DE CERTIFICADO, CÓDIGO INTERNO, UBICACIÓN, SEDE, ERROR MÁXIMO ENCONTRADO, UNIDAD DE MEDIDA, REQUERIMIENTO, FECHA DE VALIDACIÓN Y OBSERVACIONES.
8. ESTABLECER UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EN EL FORMATO ESTABLECIDO.
9. BRINDAR GARANTÍA DE LA MANO DE OBRA Y COMPROMETERSE A REPARAR LOS DAÑOS, POR MANIPULACIÓN INADECUADA DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO TAMBIÉN ASUMIR LOS DAÑOS QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO CUANDO SE DERIVEN DE LA NEGLIGENCIA O ERRORES PROPIOS.
10. ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS HOJAS DE VIDA DE LOS EQUIPOS Y PARA LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN HACER LLEGAR ORIGINAL Y OTRA EN FORMATO DIGITAL (PDF) PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, CON FIRMA DEL INGENIERO RESPONSABLE DE LA EMPRESA.
11. ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN ORIGINALES EN LA UNIDAD EN LA QUE SEA INDICADO Y EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA VISITA.
12. EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS CALIBRADOS REQUIERAN AJUSTE, LA EMPRESA DEBE REALIZAR DICHS AJUSTES Y GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
13. EN CASO DE QUE EL EQUIPO NO OBTENGA UN RESULTADO POSITIVO EN LA CALIBRACIÓN, EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR EL AJUSTE Y RECALIBRACIÓN SIN COSTO ADICIONAL.
14. EN CASO DE QUE SE REQUIERAN CORRECCIONES EN LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN, ESTOS DEBEN SER RECOGIDOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN Y ENTREGADOS NUEVAMENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS SIN GENERAR COSTO ADICIONAL.
15. PARA LOS CASOS EN QUE LOS EQUIPOS REQUIERAN SALIR DE LA INSTITUCIÓN PARA SU CALIBRACIÓN, ESTO DEBE SER AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO. EN CASO DE SER NECESARIO Y EL PERIODO DE LA CALIBRACIÓN SEA MAYOR A (5) CINCO DÍAS EL CONTRATISTA SIN CARGO ALGUNO AL CONTRATO REEMPLAZARA EL EQUIPO POR UNO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, POR EL TIEMPO QUE DURE ESTA INTERVENCIÓN. LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE HECHO CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO. ESTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL EQUIPO SEA DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL SERVICIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO.
16. LAS CANTIDADES DE LOS EQUIPOS PODRÁN VARIAR SEGÚN LA NECESIDAD DE LA SUBRED Y EL COSTO DE LA CALIBRACIÓN SERA EL MISMO DEL VALOR OFERTADO INICIALMENTE.
17. DOTAR AL PERSONAL CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ACORDES AL TIPO DE RIESGO.
18. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE GENERAN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

Nombre y Firma Director (a) de contratación

DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA

